

Reserva de cualquier espacio deportivo cumpliendo una serie de requisitos:

- Reserva de lunes a viernes, de cualquier espacio deportivo (excepto salas de actividades dirigidas), a través de deportes@usj.es, con al menos un día de antelación hasta las 17:00 horas.
- Las reservas de espacio serán como máximo de dos horas de duración.
- Se reservarán horas completas.
- El coste de iluminación del espacio, en caso de ser necesario, será a cargo del alumno que reserve abonando su coste en la recepción del campus deportivo.
- Las reservas correspondientes a los campos de F7 y pabellón serán reservas de carácter puntual y extraordinario, han de ser para un mínimo de 8 personas y la reserva de ½ pabellón, para un mínimo de 6 personas. En caso de que un alumno, o un grupo de alumnos, deseen utilizar estos espacios de forma regular a través del SAD se deberán acoger a los programas de Secciones Deportivas y Torneos Internos ya establecidos. En cualquier otro caso cualquier alumno puede tramitar una solicitud al Ayuntamiento de Villanueva bajo su condición de abonado, asumiendo tanto el procedimiento como los costes de alquiler establecidos por el ente público.
- Para reservas del frontón a partir de las 17:00h el alumno podrá hacerlo presentándose en la Recepción del Pabellón y sacando una entrada sencilla o llamando a Recepción, sujeto a las condiciones establecidas por el Ayto. (teniéndose que coger un bono de 10 usos a título nominativo que posteriormente pagará el SAD y con un máximo de 48h de antelación en la reserva). Con las reservas realizadas como alumnos abonados sólo podrán jugar abonados, en el supuesto de que haya algún acompañante que no lo sea deberá pagar la entrada correspondiente para no incurrir en un uso fraudulento de las instalaciones. En caso de que detectemos que el alumno está haciendo uso fraudulento del bono, se le cobrará el importe del bono y perderá el derecho de reservar pista como abonado.
- Las reservas tramitadas a través del Servicio de Actividades Deportivas están destinadas exclusivamente para el uso de alumnos/as presenciales de Grado y Master.
- Los alumnos que no utilicen las instalaciones previamente reservadas, que no cumplan con los requisitos establecidos o que hagan un mal uso de las mismas y/o su equipamiento podrán ser sancionadas según el Reglamento Regulator del orden y la convivencia de la Universidad San Jorge.

En caso de no reservar en las condiciones citadas anteriormente, todos los alumnos/as presenciales de Grado y Master pueden reservar en cualquier momento espacios deportivos en la recepción del campus deportivo abonando el importe correspondiente según condiciones de

abonado. Los precios están publicados en la recepción del campus deportivo y en el Folleto del Campus Deportivo Municipal de Villanueva de Gállego.

El resto de la comunidad universitaria: alumnos/as semipresenciales, de cursos de especialización o experto, de doctorado y personal docente y de gestión: tiene el precio y condiciones de uso del campus deportivo como condición de empadronado en Villanueva de Gállego. Para abonarse deben acudir directamente a la recepción del campus deportivo.